

LANUS, C 2 JUL 2007

Nº 1001

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el acto administrativo que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", al agente Rodolfo Sergio SAAVEDRA, Legajo Nº 21399/4, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 2º.- Déjase sin efecto partir del día 1º de Junio de 2007, la designación bajo el régimen denominado "Horas Cátedra", a la agente Stella Maris BARTOLI, Legajo Nº 21395/8, que fuera dispuesta por el Decreto Nº 2255/06.-

Artículo 3º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al agente Héctor Fabián BORDAGORRY, Legajo Nº 21807/8, DNI Nº 26.917.920, CUIL. Nº 20-26917920-2, nacido el día 9 de Noviembre de 1978, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3676 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 4º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al agente Carlos Miguel RODRIGUEZ, Legajo Nº 21806/9, DNI Nº 34.781.439, CUIL. Nº 20-34781439-4, nacido el día 3 de Febrero de 1989, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Tucumán Nº 3630 de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Prácticas Para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 5º.- Fijase como única retribución para las designaciones dispuestas en los artículos 3º y 4º del presente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 7º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal	
Confecciono	

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and appears to be a formal document or report.

Handwritten notes or signatures in the left margin, including what appears to be a name and some illegible scribbles.



Additional text and markings in the lower right section of the page, including what looks like a signature and some printed or stamped information.